INFORME TECNICO PARA SUSPENSIÓN PRONE GGC – 685 DE 2021

Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	PRONE GGC 685-2021
FONDO	PRONE
EMPRESA	AIR-E S.A.S. E.S.P.
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALTO DEL PRADO el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
Fecha Acta de Inicio	11/03/2021
OTROSÍ No. 01	Modificar el plazo de la actividad de construcción y puesta operación del contrato PRONE-GGC-685-21.
SUSPENSIÓN No. 01	Mediante el cual las partes suspenden el plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de tres (03) meses.
PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	Mediante el cual las partes prorrogan la suspensión No. 1 del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cuatro (04) meses.
PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01	Mediante el cual las partes prorrogan la suspensión No. 1 del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cinco (05) meses.
SUSPENSIÓN No. 02	Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término de 60 días calendarios a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual las partes podrán realizar los análisis y estudios necesarios para determinar la viabilidad o no de continuar con la ejecución del contrato PRONE GGC 685-21 y las acciones que de ello puedan derivar.
SUSPENSIÓN No.3	Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato un término no mayor de dos (2) meses a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento de la misma en plataforma transaccional SECOP II, durante la suspensión del contrato se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 685-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.
VALOR CONTRATO	$ 600.185.701,00
Vigencia PRONE 2021	$ 240.074.280,00
Vigencia PRONE 2022	$ 360.111.421,00
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	Alianza Fiduciaria
PÓLIZA	BQ-100045313

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

- Verificar el estado de ejecución del Contrato

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo

- El presente informe tiene como alcance conceptuar sobre la "Solicitud de (i) prórroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 685 DE 2021 – PROYECTO I) ALTO DEL PRADO y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE" presentada mediante comunicación con radicado 1-2024-026189 del 21 de junio de 2024 y radicado Air-e 2024040000012311 del 21/06/2024 (Anexo No.1).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del Contrato PRONE GGC 685-21, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Otrosí 1 del 01/07/2022: Modificar el plazo de la actividad de construcción y puesta operación del contrato Prone-GGC-685-2021.

- Suspensión No.1 del 15 de febrero de 2023: Mediante el cual las partes suspenden el del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de tres (03) meses.

- Prórroga 1 a la suspensión No.1 del 15 de mayo de 2023: Mediante el cual las partes prorrogan la suspensión No. 1 del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cuatro (04) meses.

- Prórroga 2 a la suspensión No.1 del 14 de septiembre de 2023: Mediante el cual las partes prorrogan la suspensión No. 1 del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cinco (05) meses.

- Suspensión No.2 del 06 de marzo de 2024: Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término de 60 días calendarios a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual las partes podrán realizar los análisis y estudios necesarios para determinar la viabilidad o no de continuar con la ejecución del contrato PRONE GGC 691-21 y las acciones que de ello puedan derivar.

- Suspensión No.3 del 10 de mayo de 2024: Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término no mayor de dos (2) meses a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento de la misma en plataforma transaccional SECOP II, durante la suspensión del contrato se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Sistema de Medida de contrato PRONE 685-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.

2.2 PÓLIZAS

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento del contrato No. BQ-100045313 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. aprobada hasta el otrosí 1.

DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE GGC 685-21

VALOR DEL CONTRATO	$600.185.701,00
VALOR DESEMBOLSADO	$240.074.280,00
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$360.111.421,00
NÚMERO DE USUARIOS	142

2.3 ENCARGO FIDUCIARIO

Acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciario del mes de abril a corte 30/04/2024 el saldo de la fiducia es $ 240.652.414,32 (ANEXO 2).

Tabla 2 Balance financiero por desembolsos

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO*	VALOR POR DESEMBOLSAR
2021	$240.074.280,00	$240.074.280,00	$ 0
2022	$150.046.425,00		$150.046.425,00
2022	$150.046.426,00		$150.046.426,00
2022	$60.018.570,00		$60.018.570,00
TOTAL CONTRATO	$600.185.701,00	$240.074.280,00	$360.111.421,00

*Los desembolsos se realizan directamente a la cuenta de ahorros del encargo fiduciario y no al operador de red.

2.4 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%
Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%
Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%
Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Atendiendo a lo anterior, el avance general del contrato es del 23.5% teniendo en cuenta que el contrato fue suspendido el 15 de febrero de 2023.

3. CRONOGRAMA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Al momento de la suspensión No.3 formalizada entre las partes el 10 del mes de mayo del 2024 según plataforma SECOP II, se encuentra vigente la actividad "Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.", según corresponda de la etapa 4, teniendo 09 días de ejecución pendiente del contrato PRONE GGC 685 2021. A continuación, se relacione el cronograma actualizado:

CONTRATO PRONE 685 -2021 PRONE - MINMINAS - OR				
PROYECTO	**ALTO DEL PRADO**			
OPERADOR DE RED:		**AIR S.A.S. E.S.P.**		
CRONOGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN				
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada se ajustara el cronograma a la fecha efectiva del acta de inicio)		03/11/2021		
PLAZO DEL CONTRATO		**20 AÑOS**		
PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN (Plazo en meses entre el acta de Inicio y la finalización de la actividad)				
Item	**Actividad**	**Duración (dias)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:				
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	15	03/11/2021	18/11/2021
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	10	03/11/2021	13/11/2021
4	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	10	14/11/2021	24/11/2021
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	10	25/11/2021	05/12/2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio	10	06/12/2021	16/12/2021
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	20	17/12/2021	06/01/2022
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	20	17/12/2021	06/01/2022
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	20	17/12/2021	06/01/2022
10	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias.(En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
11	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	N/A	N/A	N/A
12	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	17/12/2021	06/01/2022
14	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	14/11/2021	04/12/2021
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	10	05/12/2021	15/12/2021
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:				
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	10	05/12/2021	15/12/2021
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	10	16/12/2021	26/12/2021
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	10	27/12/2021	06/01/2022
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	15	07/01/2022	22/01/2022
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:				

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**			
1.1	**REDES DE MEDIA TENSION**			
1.1.1	Replanteo de obras	10	16/01/2022	26/01/2022
1.1.2	Giro de anticipos	100	27/01/2022	07/05/2022
1.1.3	Apertura de huecos	20	01/02/2022	21/02/2022
1.1.4	Suministro e instalación de postes MT	20	06/02/2022	26/02/2022
1.1.5	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	30	11/02/2022	13/03/2022
1.1.6	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	35	16/02/2022	23/03/2022
1.2	**CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**			
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	17	21/02/2022	10/03/2022
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	17	21/02/2022	10/03/2022
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores	17	21/02/2022	10/03/2022
1.3	**REDES DE BAJA TENSIÓN**			
1.3.1	Apertura de huecos	15	22/02/2022	09/03/2022
1.3.2	Suministro e instalación de postes secundarios BT	20	27/02/2022	19/03/2022
1.3.3	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	20	04/03/2022	24/03/2022
1.3.4	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	30	09/03/2022	08/04/2022
1.3.5	Instalación de puestas a tierra BT	17	14/03/2022	31/03/2022
1.4	**MEDIDA**			
1.4.1	Suministro e instalación de medidores	45	01/04/2022	16/05/2022
1.4.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	45	01/04/2022	16/05/2022
1.5	**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO**			
1.5.1	Inspectoría RETIE	30	17/05/2022	16/06/2022
2	Acta de recibo de obras	242	17/06/2022	14/02/2023
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	7	14/02/2024	21/02/2024
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	15	16/01/2022	31/01/2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración				
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	1	03/05/2024	04/05/2024
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	15	20/04/2024	05/05/2024
3	Entrega de todos los documentos, soportes y polizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el tramite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	2	13/07/2024	15/07/2024
4	Finalizacion de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	15	30/06/2024	15/07/2024

4. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

AIR-E S.A.S E.S.P. mediante comunicación con radicado 1-2024-026189 del 21 de junio de 2024 (Anexo No. 1), presentó “Solicitud de (i) prórroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 685 DE 2021 – PROYECTO I) ALTO DEL PRADO y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE”; en los siguientes términos.

“(…) *Como es de su conocimiento, entre Air-e y el Ministerio de Minas y Energía se acordó la suspensión del contrato del asunto hasta el 13 de Julio de 2024, esto; debido al incremento desmesurado en los presupuestos y la oposición de la comunidad. Además, que dentro del periodo de suspensión se evaluaría por parte del Ministerio de Minas y Energía, mediante comité CAPRONE, una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se ampliará el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitiría a Air-e S.A.S. E.S.P. (en adelante "Air-e") ejecutar los proyectos con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato.*

Ahora bien, teniendo en cuenta que el periodo de suspensión está próximo a finalizar y que a la fecha aún no existe un pronunciamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía frente a la evaluación que se acordó realizar durante el periodo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

de suspensión, ni tenemos conocimiento de la convocatoria del comité CAPRONE para su evaluación, solicitamos formalmente la prórroga a la suspensión del plazo del Contrato PRONE GGC 685 DE 2021 - PROYECTO I) Al TO DEL PRADO (en adelante el "Contrato") por un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción en SECOP II.

Finalmente, debido a que la suspensión del Contrato de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima "OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED", en las "OBLIGACIONES GENERALES DELOPERADOR DE RED", numeral 1 "FRENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN", litera "p)", numeral xix, en lo relacionado con las funciones de la interventoría señala que esta debe:

> *"Conceptuar desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo, contable y financiero sobre las solicitudes de modificación/ suspensión y adición de los contratos realizados por el OPERADOR DE RED en desarrollo del presente Contrato." Se adjunta el aval de la interventoría.*

Así las cosas, tras surtir el trámite ante la interventoría y al obtener su concepto favorable de la propuesta de prorroga a la suspensión del contrato, se considera viable, tal como se dispuso en la cláusula décima novena del Contrato, que a continuación se transcribe:

> *(...)''SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO": Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente Contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por acuerdo entre las Partes. El tiempo de suspensión no se computará dentro del plazo de ejecución del Contrato. En este caso las Partes suscribirán un acta en donde conste el evento que ocasiona la suspensión y el término de la misma. En este caso el OPERADOR DE RED está obligado a prorrogar o renovar las garantías correspondientes de que trata la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA por el término de suspensión".*

(...)".

4.1 CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

El Consorcio Interventoría y Servicios del Caribe mediante comunicación del 21 de junio de 2024 (Anexo 3) presentó aval respecto a la solicitud del operador de red en los siguientes términos:

"(...)*en cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato No C00772022, cuyo objeto es la prestación de los servicios de interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental, Social, Financiera y Contable de los proyectos financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE 2021-1), y luego de evidenciar que persisten las causales de suspensión del contrato PRONE GGC 685 - 2021, avala la solicitud de prórroga de suspensión de la ejecución de las actividades de*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

administración, construcción y puesta en operación del contrato en mención por un período de dos (02) meses, basándonos en las razones expuestas por Air-e S.A.S. E.S.P., las cuales impiden reiniciar el contrato en cuestión. Además, mediante el presente documento, se avala la solicitud de modificación del tipo de medida avanzada a medida convencional para el contrato PRONE GGC 685 - 2021. Se está de acuerdo en que se amplíe el plazo contractual en doce (12) meses para poder ejecutar el proyecto ALTO DEL PRADO.

1. Análisis de la interventoría:

Considerando el informe justificativo del PRONE GGC 685 – 2021, correspondiente al proyecto Alto del Prado, presentado al Ministerio de Minas y Energía, en el cual el operador de red (OR) expone las situaciones que han incidido directamente en la ejecución de las actividades constructivas y son ajenas a su control. Las situaciones fueron informadas debidamente al Ministerio mediante las comunicaciones Nos. 2023040000005561, 2023040000006751, 2023040000066271, 2023040000068331, 2024040000002061. En este informe, así como en las comunicaciones, se evidencian dos factores principales que han impactado claramente en la ejecución eficiente de este contrato: primero, la presencia de condiciones financieras y, segundo, la oposición de la comunidad.

Las condiciones financieras se derivan del incremento desmesurado en el valor presupuestario del contrato debido al aumento del precio del dólar, Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al Productor (IPP) y los costos de la mano de obra a partir del año 2022.

Por otro lado, la comunidad ha expresado su oposición a la implementación del sistema de medición avanzada. Esta oposición se fundamenta en la percepción de que este tipo de medición sería desfavorable para sus condiciones de vida actuales. La comunidad argumenta que dicho sistema generaría un incremento en el consumo del servicio de energía y, por ende, un costo de facturación elevado. Cada uno de estos aspectos fue expuesto por las comunidades, grupos de interés y actores clave en los encuentros grupales e individuales realizados por el equipo de profesionales de trabajo comunitario.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, es evidente que los habitantes del proyecto Alto del Prado muestran su conformidad con la ejecución de los proyectos. Sin embargo, se oponen a la instalación del sistema de medición avanzada. Por tal motivo, la interventoría avala la solicitud de modificar el sistema de medición avanzada por sistema de medición convencional, en correspondencia con las preferencias de la comunidad y considerando el marco legal y técnico: " Los usuarios pueden adquirir de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora" articulo 9.1.ley 142 del 1994; tal cual como se argumentó en el informe justificativo del PRONE GGC 685 – 2021, ítem

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

No 4, SOLICITUD DE AIR-E, "La medida convencional constituye un instrumento válido que permite la individualización de los usuarios, garantiza la medición y registro individualizada del consumo de energía, y su instalación cumple con las normas técnicas del Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE". y en cumplimiento del Decreto 1123 de 11 de abril de 2008, que en su Artículo 1° indica que, "El Programa de Normalización de Redes Eléctricas tendrá como objetivos la legalización de usuarios y la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, en barrios subnormales, situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional- SIN."

2. Fundamento Contractual:

Contrato suscrito entre Air-e y MINISTERIO DE Minas y Energía – ***CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO****: la cual establece que (...) "se podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente Contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito" (...).*
(...)".

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el trámite requerido, esto es, la presentación de la solicitud del cambio de medida ante el comité CAPRONE, el apoyo a la Supervisión evidencia que la prórroga a la suspensión 2 del plazo da la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 685-21 es procedente, toda vez que la Supervisión desplegó las acciones que consideró necesarias previo a la presentación del asunto al Comité CAPRONE, como lo es, mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica, la SAF, el GGC y la Secretaría General, la cual se surtió el pasado 21 de junio de 2024, y cuyas conclusiones, destacan la necesidad de que el Comité se pronuncie sobre el tema, por lo que en el mes de julio se surtirá el Comité referido, para la validación de la solicitud de cambio del Sistema de Medida Avanzada por Sistema de Medida Convencional, sin que se vea afectado el valor del contrato, según lo manifestado en la solicitud: *"(...)se evaluaría por parte del Ministerio de Minas y Energía mediante comité CAPRONE, una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se ampliara el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitirá a Air-e S.A.S. E.S.P. (en adelante "Air-e") ejecutar los proyectos con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato(...)".*

Finalmente, se indica que la solicitud de Suspensión del contrato no implica una adición de recursos por parte del Ministerio de Minas y Energía, ni la modificación de la matriz de riesgos asignados al Operador de Red

6. RECOMENDACIÓN

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

En concordancia con los argumentos mencionados en el numeral anterior del presente informe se recomienda iniciar los trámites a los que haya lugar ante el Grupo de Gestión Contractual – GGC que permita la prórroga a la suspensión 2 del contrato por un término de 27 días calendario desde el 14 de julio hasta el 09 de agosto de 2024, a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento de la misma en plataforma transaccional SECOP II, durante la suspensión del contrato se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 685-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.

Se aclara que la anterior suspensión de las actividades contempladas dentro de la etapa de administración de la construcción y puesta en operación no implica adición de recursos al Contrato por parte del Ministerio de Minas y Energía ni la modificación de riesgos asignados al contratista.” Sic (Subrayado fuera de texto)

Atentamente,



Jhon Faber Romero Roncancio
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía eléctrica

Anexos:
Anexo 1. Solicitud de suspensión contrato PRONE GGC 685-2021
Anexo 2. Informe Encargo Fiduciario.
Anexo 3. Aval de Interventoría.

Revisado por: Marcela Araujo Colina.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co